

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2017

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN C/ BOHÓRQUEZ 9, UTRERA (SEVILLA)

Alejandro Jiménez Hernández

Ana Durán Jerez

Resumen

El control arqueológico de movimientos de tierras en el solar 9 de la calle Bohórquez de Utrera documentó la presencia de restos arqueológicos de cronología romana y prerromana en el límite de afección de la losa de cimentación.

Abstract

The archaeological control carried out at 9 Bohórquez St Utrera (Seville) documented the presence of archaeological remains of Roman and pre-Roman chronology in the limit of affection of the foundation base.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La Actividad Arqueológica de Control de Movimiento de Tierras se presenta como consecuencia del Proyecto de rehabilitación y ampliación existente para vivienda unifamiliar en el inmueble situado en C/ Bohórquez nº 9, en el municipio de Utrera(Sevilla).

FICHA DE LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	Control Arqueológico de Movimientos de Tierra.
MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN	Construcción de vivienda unifamiliar.
UBICACIÓN	C/ Bohórquez nº 9, Utrera (Sevilla).
CONTRATISTA	Laura Sousa Marín.
ARQUEÓLOGO DIRECTOR	Alejandro Jiménez Hernández.
MIEMBROS DEL EQUIPO:	Ana Durán Jerez e Inmaculada Carrasco Gómez
SUPERFICIE DE LA INTERVENCIÓN	302,06 m2.
TIEMPO ESTIMADO	10 días hábiles.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y OBJETO DE LA INTERVENCIÓN

Identificación del inmueble

La zona objeto de estudio se ubica en el sector centro-oeste del casco histórico del municipio de Utrera (Sevilla). La intervención arqueológica surge como consecuencia del proyecto de rehabilitación y ampliación de una vivienda unifamiliar, en un solar de planta irregular, con una superficie total de 302,06, en el que se va a introducir una cimentación por zapatas superficiales y una piscina en el área trasera del inmueble.

Patrimonio Arqueológico

El inmueble que nos ocupa se ubica dentro del Casco Histórico según las delimitaciones realizadas por el Plan General de Ordenación Urbanística en 2002 y posterior delimitación por parte de la Junta de Andalucía, Ley 1/91 del Patrimonio Histórico Español, Boja 27-4- 2004.

El Patrimonio Arqueológico de Utrera está fijado por una serie de características que se resumen en2:

- Una carencia de tradición en Intervenciones Arqueológicas salvo excepciones puntuales.
- La ausencia de estudios arqueológicos de edificios, centrados únicamente en el estudio de edificios singulares como el castillo, iglesias o molinos.
- Una escasa potencia de los depósitos arqueológicos de acuerdo con las observaciones realizadas. En general los depósitos suelen ser inferiores a 1,5 metros, hecho que hemos podido comprobar en las intervenciones de la calle Doctor Pastor, Canalejas, Álvarez Hazañas o Mina, etc.
- La necesidad de llevar a cabo un estudio detallado del recinto amurallado para conseguir una futura puesta en valor.
- El deber de realizar un estudio integral del castillo y su entorno para ponerlos de forma apropiada al servicio de la localidad. Además, en el interior del recinto amurallado se han registrado evidencias arqueológicas que informan sobre los primeros momentos de ocupación de este espacio, desde el Calcolítico hasta época romana.
- La intención de conocer, a través de las intervenciones arqueológicas, la ubicación exacta de las áreas cementeriales de la Edad Moderna en el entorno de edificaciones religiosas. Las características expuestas recomiendan la toma de medidas

de protección del Patrimonio Arqueológico en el marco de la redacción del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera. (Figura 4). Por esto, se determinaron unas áreas diferenciadas por su valor histórico-arqueológico o por el interés de sus estructuras arquitectónicas emergentes. A partir de estas diferencias, se establecieron los distintos grados de cautelas arqueológicas.

La zona a intervenir se corresponde con el Grado I del Patrimonio Arqueológico subyacente³ (Figura 5). Esta cautela supone la aplicación del nivel máximo de protección en base a la alta riqueza estratigráfica. Toda afección al subsuelo implicará una investigación y documentación exhaustiva en las áreas y cotas de afección, pudiéndose realizar la excavación arqueológica en una superficie limitada a un mínimo del 25% orientada al conocimiento del potencial arqueológico del yacimiento, en función de cuyos resultados la Consejería de Cultura podrá determinar la continuidad de la actividad arqueológica, bien como excavación arqueológica, bien como control arqueológico de movimiento de tierras.

2 Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera. Texto refundido. Tomo II: Diagnóstico y Ordenación. Marzo de 2009. Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

3 Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera. Texto refundido. Tomo III: Normativa Urbanística. Marzo de 2009. Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Por otro lado, la realización de una obra para la introducción de una cimentación por zapatas superficiales es un tipo de actuación sometida a licencia municipal susceptible de generar una Intervención Arqueológica denominada “Control arqueológico de movimiento de tierras”.

Objeto de la Intervención

Las intervenciones constructivas, en su doble carácter arquitectónico y urbanístico, que se pretendan realizar en el ámbito del presente Plan Especial, vienen obligadas a salvaguardar el Patrimonio Arqueológico existente, garantizando su protección, conservación e integración.

El tipo de Intervención Arqueológica a realizar según el Plan Especial, es un Control Arqueológico de Movimiento de Tierras, ya que se encuentra en Zona de Protección de Grado I, en el que se va a introducir una cimentación por zapatas superficiales de una profundidad de -0,60 metros. Según el reglamento se podría hacer

un sondeo para el conocimiento del potencial arqueológico, por lo que se aprovechara el rebaje para la construcción de una piscina para tales efectos.

Con respecto al Patrimonio Arqueológico Emergente, la zona se encuentra en zona de grado E1 – Murallas, aunque no se prevé el picado de ningún paramento.

En concordancia con el Decreto 168/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas hay que realizar un seguimiento de las remociones del terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia o no de restos arqueológicos o paleontológicos y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante el periodo de tiempo imprescindible para su registro adecuado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA

Una vez realizada la aproximación a la problemática histórico-arqueológica del área y del entorno inmediato, nos encontramos en condiciones de abordar la intervención con unos objetivos y planteamientos teóricos y metodológicos apropiados.

Objetivos

La finalidad principal de la intervención arqueológica propuesta es la de identificar, estudiar y posibilitar una valoración de los posibles restos arqueológicos que pudieran existir en la parcela objeto de estudio.

Metodología

La metodología básica del trabajo que se plantea se encuentra en perfecta consonancia con los planteamientos teóricos existentes sobre la Actividad Arqueológica de Control de Movimientos de Tierras y estudio paramental. El conjunto de tareas efectuadas ha sido dividido en tres partes perfectamente diferenciadas y a la vez sucesivas e interrelacionadas. A grandes rasgos, los planteamientos de trabajo son los siguientes:

1. Proceso de documentación.
2. Trabajo de campo (Control de Movimientos de Tierras).
3. Trabajos de laboratorio y gabinete.

Seguidamente serán analizados cada uno de los tres grandes apartados señalados con la metodología de trabajo propuesta:

Proceso de documentación

El proceso de documentación previo a la realización de la intervención arqueológica resulta esencial en la posterior ejecución del mismo, ya que facilita la obtención de información valiosísima que permite un trabajo de campo mejor planificado. Con anterioridad al planteamiento de la intervención, consideramos necesario una búsqueda de documentación tanto para el diseño de la misma en su aspecto formal como para la comprensión del área objeto de estudio de cara a los procesos deposicionales y postdeposicionales que hayan afectado a la misma.

Así, ha resultado fundamental conocer de antemano los datos topográficos aportados por la cartografía disponible, la presencia de elementos sólo observables desde el aire a partir de la fotografía aérea y los usos del suelo, a partir de informaciones orales o bibliografía específica.

Fuentes escritas:

- DURÁN JEREZ, A. Intervención arqueológica de Control de Movimiento de Tierra en la calle Doctor Pastor nº 30, Utrera (Sevilla) .Informe Preliminar, 2011. Inédito

- DURÁN JEREZ, A. Intervención arqueológica de Control de Movimiento de Tierra en la calle Cristo de los Afligidos nº 108-110, Utrera (Sevilla) .Informe Preliminar, 2011. Inédito

- DURÁN JEREZ, A. Intervención arqueológica de Control de Movimiento de Tierra en la calle Álvarez Hazañas nº 5, Utrera (Sevilla) .Informe Preliminar, 2013. Inédito

- GIL GUTIÉRREZ, R.M; MARTÍNEZ LÓPEZ, M^{AD}; SÁNCHEZ LIRANZO, O; POZO BLÁZQUEZ, F; MÉNDEZ IZQUIERDO, E. Intervención Arqueológica Preventiva en el yacimiento del Olivar Alto en el municipio de Utrera (Sevilla). Anuario Arqueológico de Andalucía 2005. Sevilla. Pp. 3408-3417

- JIMENEZ HERNANDEZ, A. Intervención arqueológica de Control de Movimiento de Tierra en la calle Canalejas nº 12, Utrera (Sevilla) .Informe-Memoria, 2016. Inédito

- PÉREZ QUESADA, P; HORMIGO AGUILAR, A.J; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, G; MÁRQUEZ ROSALES, H; Prospección Arqueológica Superficial para la redacción de la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera. Resumen de la Memoria Científica de la Actividad. Anuario Arqueológico de Andalucía 2005. Sevilla. Pp. 3325-3333

- RABANAL PAREDES, J y DÍAZ ALISEDA, ANA M^a. Proyecto de construcción de duplicación de calzada de la a-376. tramo: intersección se-425 – Utrera (Sevilla). Anuario Arqueológico de Andalucía 2004.1. Pp. 3701-3707

Documentación del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Utrera: - PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA. Texto refundido. Marzo de 2009

- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. Documento IX, texto refundido. Año 2002.

Fuentes digitales:

- www.utrera.org
- Google Earth
- SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas): sigpac.mapa.es/fega/visor/
- Web del catastro virtual: <https://ovc.catastro.meh.es/>

Trabajo de campo

Control de Movimientos de Tierras

Se controló el proceso de excavación de la zona afectada por el rebaje para la introducción de una losa de cimentación, con el fin de evitar la destrucción casual de posibles restos arqueológicos que puedan emerger en este lugar.

El área total del solar es de 302,06 m² y la cota de afección fue de -0,60 metros en las zapatas superficiales, -0,15 m. en la solera y -1,70 metros en la losa de piscina.

El rebaje mecánico se paró allí donde aparecieron niveles arqueológicos que por su interés precisaron de un estudio y registro más detallado.

Dicha actuación perseguía recoger una correcta lectura estratigráfica de la dinámica deposicional y estructural en estos puntos, con el fin de obtener una visión aproximada de la secuencia estratigráfica en la totalidad de la parcela. El método de excavación será el establecido por Edward C. Harris en su libro Principios de Estratigrafía Arqueológica, Ed. Crítica, Barcelona, 1991.

Sistema de registro arqueológico:

La documentación obtenida quedará registrada en las fichas estratigráfica diseñada por Miguel Ángel Tabales para la Intervención arqueológica del Cuartel del Carmen (Sevilla).

Se emplearán varios registros, cada uno de ellos llevará una ficha diferente y estará cumplimentado al día:

- Ficha estratigráfica de unidades.
- Registro de unidades estratigráficas
- Inventario de materiales.
- Registro de bolsas.
- Registro de cajas.

Documentación gráfica

Del proceso de trabajo como de los hallazgos localizados se realizó un amplio reportaje fotográfico.

Finalmente, para la realización de la planimetría final se efectuó la captura de datos geométricos mediante fotogrametría de rango corto, obteniendo una nube de puntos tridimensional que garantiza la exactitud y resolución de la planimetría obtenida.

Toda la información recabada se ha incorporado en el proyecto SIG que desarrollamos para la arqueología de Utrera en el que integramos las intervenciones arqueológicas realizadas por nuestro equipo.

Trabajos de laboratorio y gabinete

El trabajo de gabinete consistirá en la elaboración un Informe Preliminar según los parámetros dictados por la Delegación de Cultura de Sevilla, en el que podremos realizar una primera evaluación de sus resultados. Asimismo, elaboraremos la correspondiente Memoria Final Científica que concluirán con una síntesis de los resultados obtenidos en dicha intervención.

Toda esta información irá acompañada de la documentación fotográfica realizada durante el desarrollo de los trabajos y de la documentación planimétrica necesaria, elaborada a escala en Autocad, para su completo entendimiento.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El proyecto de intervención arqueológica preventiva se solicitó el 10 de julio de 2017 siendo finalmente autorizado el 11 de septiembre de 2017. Puesto que la

normativa del ayuntamiento de Utrera requiere la autorización de la actividad arqueológica como paso previo a la solicitud de la licencia, los trabajos arqueológicos dieron comienzo finalmente el 9 de julio de 2018, casi un año después de la solicitud de la autorización lo que me ha hecho estar inhabilitado para dirigir otra intervención arqueológica durante 1 año. Todo ello debido a una abusiva, injusta e incomprensible interpretación del reglamento de actividades arqueológicas que me aboca a vivir todo el año con el trabajo de un control arqueológico de 10 días de duración estimada. Este comportamiento abusivo nos lleva a una situación de precariedad contraria a la leyes que protegen los derechos de los trabajadores y al mínimo sentido común y a estar sometido al capricho de una administración arbitraria, insolidaria e injusta.

Los trabajos comenzaron con el rebaje general del solar para la construcción de una losa de cimentación. A partir de esta nueva superficie el proyecto contemplaba excavar pozos de cimentación con un alcance mucho mayor sobre el sustrato hasta alcanzar el sustrato rocoso natural.

El día 13 se concluyó el rebaje de la losa y, ante la presencia generalizada de estratificación de origen romano y prerromano, nos reunimos con la propiedad para proponer un cambio en la cimentación y evitar una mayor afección al sustrato. Tanto la propiedad como la dirección facultativa aceptaron la propuesta. Los trabajos quedaron suspendidos hasta la modificación del proyecto de cimentación.

Los trabajos se reanudaron el 3 de septiembre con la excavación del vaso de la piscina y se prolongaron hasta el día 4 de septiembre día en que finalizaron los movimientos de tierra. Estos trabajos de excavación discurrieron con normalidad y alcanzaron una profundidad máxima de 1,75 m en el extremo suroccidental y de 1,6 en el nororiental de la piscina hasta la cota en que aparecía la estratificación romana y prerromana. En este punto del solar, había una gran acumulación de vertidos con materia orgánica datables entre los siglos XVI a XX y estaba además afectada por dos grandes fosas sépticas.

No se realizó la lectura de paramentos preventivamente prevista puesto que la muralla no ha sido localizada y debió discurrir en la medianera suroeste del solar fuera del alcance de las obras.

Durante la demolición del edificio, la propiedad decidió dejar un arco apuntado de ladrillos de factura bajomedieval/principios de la Edad Moderna para su integración en la nueva edificación.

INTERPRETACIÓN ESTRATIGRÁFICA

Dado que el proyecto inicial fue reconducido y se ha sustituido la cimentación prevista por una losa de cimentación, la afección al sustrato ha sido mínima. En el área correspondiente a la cimentación el rebaje máximo fue de 60 cm desde el nivel de la calle afectando principalmente a la estratificación generada por la construcción del inmueble demolido correspondientes a la Edad Moderna.

A la profundidad establecida para la losa se documentaron capas de color marrón claro con materiales romanos imperiales (terra sigillata, tégulas) junto a otros de datación romano-republicana y quizás anteriores, a falta de un estudio detallado de los materiales. A ese nivel, se empezaron a documentar estructuras de mampostería que fueron conservadas, manteniendo la cota máxima de cimentación por encima de las mismas con la finalidad de no comprometer su conservación.

La piscina se situó al fondo del solar, donde en la edificación anterior se situaba el corral. Dada la cota a la que aparecía la estratificación romana y prerromana, el proceso de excavación del vaso de la piscina se hizo con especial cuidado ante la posible aparición de restos de la/las muralla/s y con la posibilidad ya pactada con la propiedad de modificar el trazado de la piscina y la profundidad del vaso.

En este caso, las capas de origen romano se localizaron a 1,75 m de profundidad desde la superficie en el extremo SW, lo que evidenciaba un buzamiento en esta dirección, previsiblemente hasta el límite de un lienzo defensivo que debía estar próximo al talud que hacía de medianero con los solares colindantes.

En el extremo NE de la piscina, la cota del inicio de las capas romanas estaba a 1,6 m de profundidad desde la superficie con lo que se elevó en este punto el fondo de la excavación.

La estratificación documentada muestra sucesivas capas de materia orgánica y basuras que buzaban hacia el SW hasta la muralla medieval que debía discurrir al fondo del solar. Estas capas de color gris oscuro, de textura areno/arcillosa y consistencia débil incluían un repertorio cerámico cuyos momentos más tempranos podían centrarse a finales del siglo XVI y principios del XVII, con artefactos ya del siglo XX.

Sobre estas capas se excavaron sendas fosas sépticas cubiertas por una bóveda de ladrillos dispuestos en panderete de factura contemporánea destinadas a recoger las aguas sucias del solar antes de la construcción de la red de saneamiento.

Por estas razones, se pudo culminar la excavación de la piscina sin afectar al sustrato arqueológico.

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA

El solar se encontraba en una de las zonas arqueológicamente más sensibles del casco histórico de Utrera, donde el Plan Especial mostraba la existencia de una estratificación de origen calcolítico a romano. Además, dada la topografía del lugar, se entendía que la muralla medieval debía discurrir al fondo del solar o atravesando el mismo.

Con estos antecedentes, se requería que la intervención arqueológica fuera lo suficientemente cuidadosa para prevenir el hallazgo de restos arqueológicos que pudieran alterar el proyecto de obras.

El control arqueológico de los movimientos de tierras ha mostrado la existencia de estratificación romana y prerromana a una cota muy alta, prácticamente en superficie. Esta estratificación tiene su punto más alto en el solar a 46,5 m sobre el nivel del mar en el extremo NE del solar, buzando hasta el SW hasta una cota superior situada a 45,6 m de cota absoluta en el extremo SW de la piscina. A pesar de no excavar estos depósitos y de no haber documentado estructuras, el material arqueológico recuperado y la presencia de estructuras de mampostería hacen pensar en una potente estratificación prerromana y romana.

Con respecto a la muralla medieval, parece confirmarse que debió discurrir en el límite SW de la parcela con las colindantes, justo en el talud y que ésta debe estar en su mayor parte desaparecida, restando quizás parte de su cimentación.

Por otro lado, los restos romanos y prerromanos parecen apuntar a la existencia de un pequeño asentamiento de 2,6 ha coincidente con el primer recinto amurallado medieval en el cerro del castillo e iglesia de Santiago como parece mostrar la topografía. Este recinto pudo estar fortificado por lo que habría que extremar las precauciones en este sector en futuras obras e incluso valorar la realización de excavaciones arqueológicas en algún solar de este sector para valorar adecuadamente este registro, algo que no es posible realizar con un control arqueológico de movimientos de tierras.

El registro arqueológico de Utrera muestra una larga trayectoria de ocupación humana desde el Calcolítico hasta la actualidad, con una presencia prerromana y romana que quizás haya que vincular más con la posición estratégica del lugar y, por tanto, con construcciones de carácter defensivo que con un hábitat urbano. Aunque estas líneas no son más que hipótesis que deberán contrastarse en futuras actividades arqueológicas.

FIGURAS Y LÁMINAS

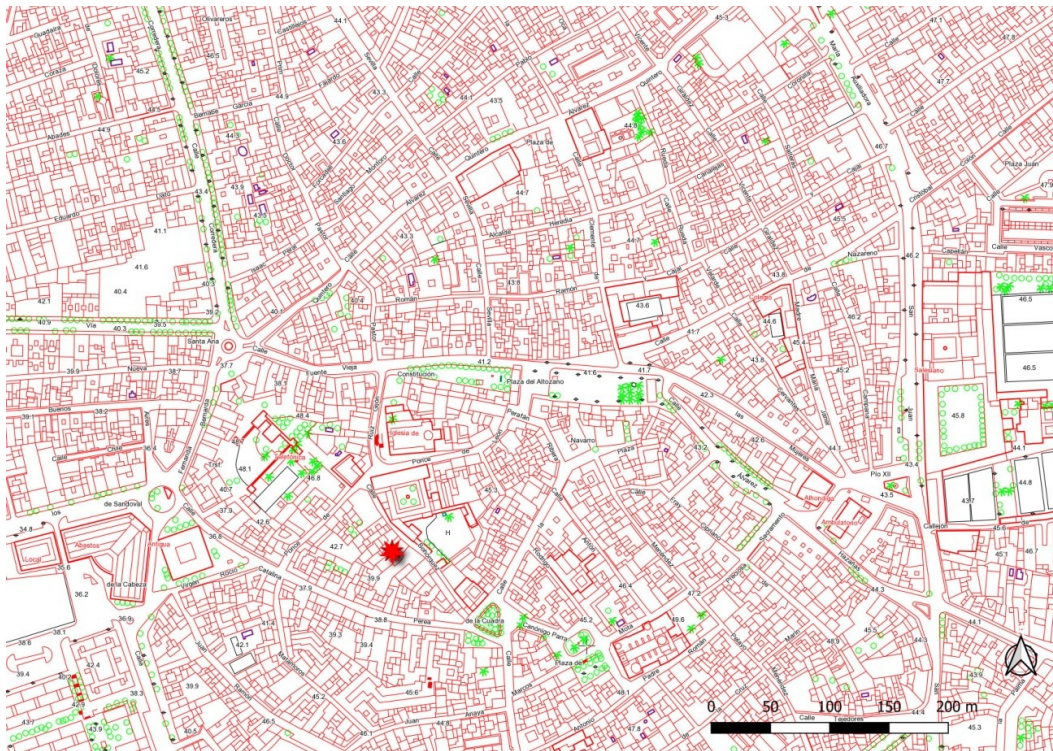


Figura 1. Situación del solar



Figura 2. Día de inicio de los trabajos. Imagen del solar con el arco bajomedieval que se ha preservado para integrarlo en la casa.



Figura 3. Estructuras de mampostería en un contexto romano/prerromano que se documentaron en el fondo de la excavación para la losa y que se han preservado



Figura 4. Plano del solar con la situación de los distintos rebajes realizados y su incidencia en el sustrato

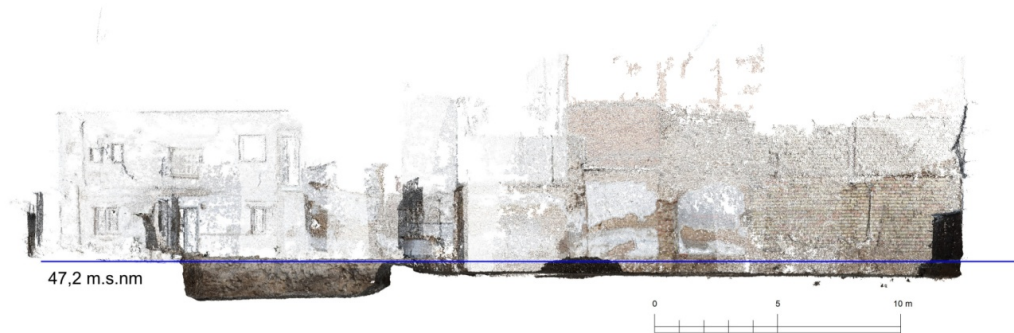


Figura 5. Sección del solar tras los trabajos de excavación a partir de la nube de puntos obtenida mediante fotogrametría de rango corto.

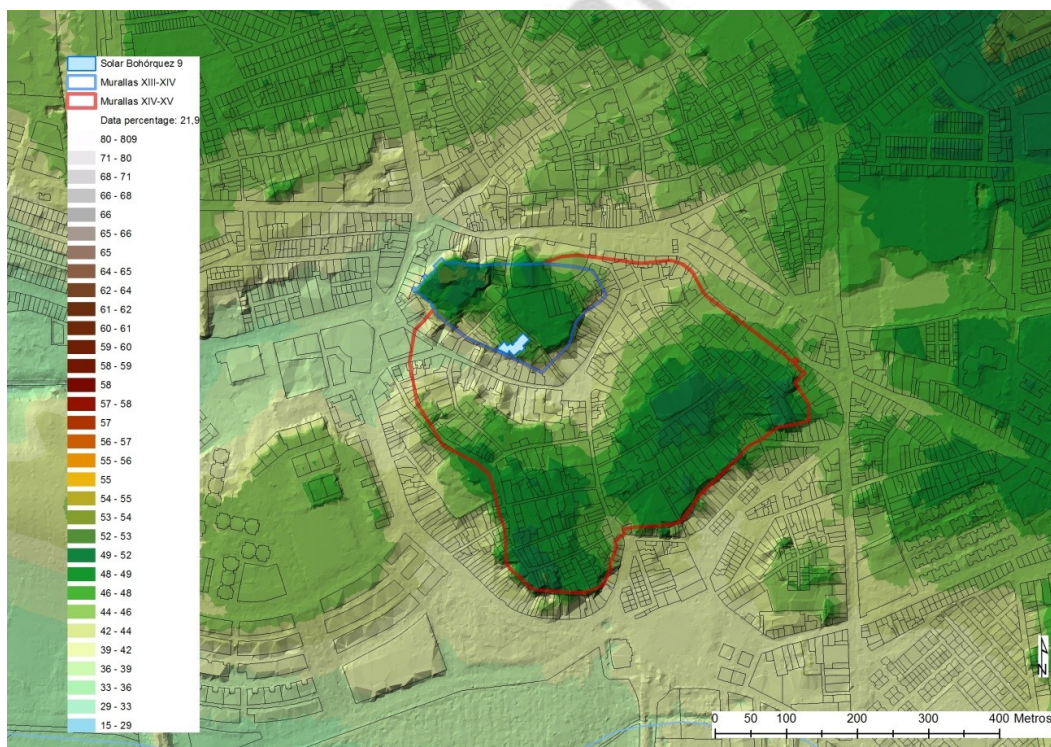


Figura 6. Ubicación del solar de Bohórquez 9 en un mapa topográfico de Utrera obtenido a partir del LiDAR considerando solo los puntos de suelo, junto a los recintos amurallados medievales.



Figura 7. Mapa de pendientes de Utrera obtenido del LiDAR (IGN) que muestra la existencia de fuertes pendientes por donde se supone discurrían los lienzos de los dos recintos amurallados medievales